

NOVEDADES EN SERVICIOS CENTRALES RELATIVAS AL HORARIO DE ESPECIAL DEDICACIÓN

Tras diversas gestiones realizadas por GESTHA con el Departamento de RRHH, nos traslada que, **con fecha de efectos de 1 de enero de 2020**, introduce **nuevos criterios interpretativos** en la Resolución de la Dirección General de 13 de junio de 2003 **sobre jornadas y horarios**. En lo relativo al cumplimiento del horario de especial dedicación en los Servicios Centrales de la AEAT el nuevo criterio supone varias novedades para los Técnicos de nivel 26 allí destinados. En concreto:

- En primer lugar, se acuerda que **dicho horario no será obligatorio para los niveles 26 de carrera horizontal** (tramos 5 y 6).
- En segundo lugar, y para los Técnicos que siguen considerando sometidos al horario de especial dedicación (puestos de libre designación y carrera vertical, junto a los Técnicos nivel 26 de carrera horizontal que acepten dicho horario) **se dota de mayor flexibilidad la pausa para comer que no computa como presencia efectiva**. Hasta ahora, entre las 15.30h y las 16h en ningún caso se computaba como presencia efectiva, de modo que si un funcionario salía a comer antes o después de esa franja horaria del cumplimiento horario se descontaba su salida efectiva y la franja de media hora citada. Con el nuevo criterio sólo se descontará como presencia efectiva el tiempo de salida efectiva o, en su defecto, media hora.
- Por último, y en lo que se refiere a la **productividad por mejor desempeño asociada a la especial dedicación**, es materia que abordarán próximamente el Departamento de RRHH y el resto de Departamentos, según dicen buscando homogeneizar situaciones de partida muy dispares. La premisa sería que sólo se podría minorar la productividad de los Técnicos que renuncien a la especial dedicación en la medida en que existiera un módulo específico para retribuirla.

GÉNESIS DEL CAMBIO DE CRITERIO

A principios de año advertimos al Departamento de RRHH que las reclasificaciones acordadas el 24 de julio de 2018 iban a poner de manifiesto, aún más, la desactualización de la vigente regulación sobre jornadas y horarios.

Dicha regulación, del año 2003, estableció para los Técnicos con nivel 26 destinados en Servicios Centrales la obligación de realizar una jornada laboral de 40 horas semanales, con exigencia adicional de cumplir un tiempo fijo de la jornada semanal en horario vespertino. En aquellas fechas todos los puestos de trabajo nivel 26 ocupados por Técnicos eran de carrera vertical o de libre designación.

Con posterioridad, año 2007, la AEAT implantó y consolidó el concepto de carrera horizontal, caracterizado por establecer una progresión profesional basada en el reconocimiento de los méritos personales, sin cambio de puesto de trabajo.

Esta vía, no sólo las recientes reclasificaciones sino las que tuvieron lugar en el periodo transitorio 2008-2010, ha llevado a muchos Técnicos a alcanzar el nivel 26 en puestos de carrera horizontal, no singularizados en la RPT. Someterles al horario de especial dedicación suponía una evidente modificación de las condiciones de su puesto de trabajo, un efecto no buscado ni asociado al concepto de carrera horizontal.

El desempeño en Servicios Centrales de un puesto de carrera horizontal no conlleva una aceptación *per se* de un horario incrementado, por su propia naturaleza de reconocimiento de la experiencia acumulada por cada funcionario con desempeño satisfactorio en su respectivo puesto de trabajo, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Departamento de RRHH nos pidió paciencia para abordar este problema, habida cuenta de la complejidad que suponía el hecho de que cada Departamento, en uso de su autonomía, tenía un punto de partida diferente. Meses después han llegado a este nuevo criterio interpretativo, que viene a definir el trato otorgado a las diferentes categorías existentes dentro del colectivo de Técnicos de nivel 26 (carrera horizontal, carrera vertical y libres designación).

VALORACIÓN

Desde GESTHA valoramos este nuevo criterio como un avance. De igual forma que GESTHA insta permanentemente al Departamento de RRHH a mejorar las cosas y solucionar los problemas existentes, es de justicia reconocer sus decisiones cuando suponen una mejora sobre la situación previa.

El nuevo criterio deja al colectivo directamente afectado en mejor posición, respetando además el libre albedrío del trabajador, de forma que cada Técnico podrá decidir si rechaza o acepta el horario de especial dedicación en función de sus necesidades de conciliación personal y familiar.

La mayor flexibilidad en la pausa para la comida también es una mejora objetiva, que aprovechará a todos los Técnicos sometidos al horario de especial dedicación. Desde GESTHA habíamos solicitado flexibilidad para realización del horario de forma continuada.

Son más de 350 Técnicos en carrera horizontal los que se van beneficiar de forma inmediata de este nuevo criterio interpretativo, sin perjuicio de que cualquier otro Técnico que se traslade en el futuro a los Servicios Centrales es potencial beneficiario del mismo.

No obstante estas mejoras, quedan asuntos pendientes de abordar, tales como:

- el desarrollo de la carrera vertical, que fue cicatero en Servicios Territoriales pero inexistente en Servicios Centrales
- una adecuada definición del estatus asociado a los puestos que se creen en el ámbito de los SSCC puesto que se les está exigiendo una especial dedicación a diferencia de lo que sucede en Servicios Territoriales
- la situación comparativamente injusta de los compañeros que ocupan plazas de Libre Designación, conforme denunciábamos en nuestro anterior comunicado.

Esperamos que sobre estos puntos se adopten soluciones y así se lo demandamos a RRHH.

Por último, nos resulta ineludible realizar una puesta en valor de los compañeros que han demostrado tenacidad en demandar lo que era justo, cuya actitud ha reforzado la gestión que GESTHA ha realizado y ha propiciado la llegada de este nuevo y más favorable criterio.

8 de noviembre de 2019